Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8906 — Goodyear/Bridgestone/TireHub)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 171/07)

1. El 7 de mayo de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Goodyear Tire & Rubber Company («Goodyear», EE. UU.),

— Bridgestone Corporation («Bridgestone», Japón),

— TireHub, LLC («TireHub»).

Goodyear y Bridgestone adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de TireHub.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes.

— Goodyear es un fabricante y distribuidor de neumáticos y productos y servicios conexos a escala mundial que está establecido en los EE. UU.,

— Bridgestone es una sociedad japonesa que se dedica a la fabricación y venta de neumáticos y productos de caucho a escala mundial,

— TireHub integrará las actividades de distribución al por mayor de neumáticos de Bridgestone y Goodyear en los EE. UU. para ofrecer servicios de venta mayorista, distribución y entrega a consumidores de una gama de productos amplia en una red extensa de lugares de los EE. UU.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8906 — Goodyear/Bridgestone/TireHub

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.